



1. V. de ...

El Excelentísimo Señor Don Diego de Gardopui  
 con fecha de 10 del corriente, me previene de Orden de  
 S. M. que á la mayor brevedad le dirija los Estados  
 de Fines y Manufacturas de esta Provincia, respec-  
 tivos á diferentes años, y no pudiendo yo evacuar este  
 Real Servicio en el interin no me dirigen V. ms. los res-  
 pectivos de esa Villa y año de 22, 23 que debieran ya  
 haberse remitido con arreglo á las ordenes que les  
 tengo comunicadas; espero que dentro del preciso ter-  
 mino de 15 dias cumplas con esta importancia; te-  
 niendo presente para en lo sucesivo, que en primeros de  
 cada año se ha de formar el de el anterior, cuidando  
 el Escribano de Ayuntamiento de recordar este par-  
 ticular, luego que llegue el tiempo de su execucion.  
 Dios guarde á V. ms. muchos años. Murcia 20  
 de Febrero de 1794.

Blas Ramirez

Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de ...

